



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**REANUDACION PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA.
 SEGUNDA REUNION.
 DIA 06 DE ENERO DE 2016.
 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 15/01/16.**

**PRESIDENTE: RICARDO MARINO.
 SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 06 del mes de Enero de Dos Mil Dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: GARAT TRISTAN E.- ZVEMBERG ARIEL-SOLA CARINA - LENSCHOW FERNANDO - BIGARDT JORGE - ROMERO GUSTAVO - PEREZ RUBEN - Bloque Frente Renovador: RUPPEL MARIA DELIA. Bloque Unión por Patagones: GUILLERMO SKRT- GERARDO BARI. Bloque UCR Cambiemos: JUAN PABLO LOZANO - MARIO GUANCA. Bloque Cambiemos: MARIA CONCEPCION CICCONE - ANGEL MADARIETA – Bloque PJ la Juan Domingo: HONCHARUK MARCELO.-----

PRESIDENTE: Señores concejales muy buenos días, saluda la presidencia a los gremios presentes, a los señores trabajadores, a la prensa y a los vecinos que nos acompañan y siendo las 11.35 hs. Del día 6 de enero del 2016, damos inicio a la reunión de la primera sesión extraordinaria, segunda reunión acordada para el día de hoy, tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, es para proponer como moción, la presentación de un despacho de comisión por mayoría en el expediente que estamos tratando 3326/15.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, por secretaria se dará lectura.-----

SECRETARIA: Expediente, 4084-3326/15, iniciado: Intendente Municipal, Extracto: sobre proyecto de ordenanza, adhesión a la ley 14.656 régimen marco del empleado municipal. La comisión de Asuntos Legales, aconsejan al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Despacho de Comisión, atento el proyecto de ordenanza, enviado por el Departamento Ejecutivo a cargo del anterior Intendente, Ricardo Néstor Curetti y tramitando las presentes actuaciones que al mismo tiempo se está tratando el expediente N° 4084-3329/15 por el cual se presentó el proyecto del actual Departamento Ejecutivo, que cumple con los recaudos de la reglamentación de la ley 14656, que la mencionada ley 14656 es de fuerza normativa obligatoria por lo que es improcedente su adhesión tal como ha sido pedido su adhesión por el Departamento Ejecutivo saliente, por todo lo expuesto se solicita que el presente expediente vuelva al Departamento Ejecutivo Municipal por tratarse del mismo tema que se instruye por las actuaciones obrantes en el expediente 4084-3329/15 iniciado por la actual gestión a los fines que se estime pertinente.-----

PRESIDENTE: continúa en uso de la palabra señor concejal.-----

LOZANO: muchas gracias señor presidente y continuando con lo que se había dado en el debate de la jornada de ayer antes de este cuarto intermedio para ratificar y expresar los motivos y fundamentos del despacho de comisión y someterlo a consideración del Concejo Deliberante para remitir el expediente al ejecutivo.-----

**PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



**RICARDO EVARISTO MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



PRESIDENTE: entonces tenemos dos despachos, la adhesión a la ley que se pide que pase al poder ejecutivo o sea primero tengo que poner a consideración el despacho de ustedes. Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, yo solicitaría en un cuarto intermedio que pasen los gremios a hablar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Yo no tengo ningún inconveniente al respecto para que hablen las entidades gremiales a pesar que ellos ya se expresaron ayer y también iba a pedir luego de que se tomara lectura del proyecto de ordenanza que por despacho de comisión presentaremos al momento de tratar el expediente 3329 a los gremios, no sé si quisieran que hablen ahora o luego que de que esté todo el debate, yo no tendría inconveniente; preferiría en lo posible que hablen en el 3329 que en definitiva es donde se va a tratar y donde se va a estudiar y poner a consideración del concejo, el proyecto de ordenanza.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat, cuarto intermedio, los que está por la afirmativa, proceder a votar, aprobado por unanimidad.- Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, bueno retiro el pedido de cuarto intermedio por el tratamiento de estos dos despachos de comisión que había y lo que vuelvo a solicitar señor Presidente es que le demos la palabra a los gremios.-----

PRESIDENTE: Bueno, hay una moción concreta de pedido de cuarto intermedio, para que los gremios puedan expresarse nuevamente, los que están por la afirmativa, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, invitamos a los representantes gremiales.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Señor Presidente, cuarto intermedio para reunirnos los presidentes de bloque, moción concreta.-----

PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Señores concejales, se reanuda la Sesión y tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, continuando con la sesión hemos estado reunidos los presidentes de bloque y hemos llegado a un acuerdo preliminar en el sentido de poder otorgar estos diez días, lo que nosotros queremos es que esta ordenanza que es tan importante para todos los trabajadores del Partido de Patagones y que se enmarca en el texto y en la letra de la ley y que además, no solamente que se enmarca en el texto de la ley, genera mayores derechos a los que la misma ley considera, como el caso de la jubilación anticipada que ya genera un piso del 70%, cuando la ley habla del 60 %, las vacaciones que son días hábiles, la ley habla de días corridos. Al mismo tiempo señor Presidente, me gustaría remarcar que queda gravado el 3% de antigüedad en el proyecto que pretendíamos poder aprobar hoy, la ley no habla del 3% de antigüedad, la ley deja cerrado a un acuerdo posterior o en su caso al 1% que venían rigiéndose a otras entidades, estoy hablando de un proyecto superador a la ley conversado por los concejales, por los miembros del departamento ejecutivo, al mismo tiempo me gustaría comunicarle a los trabajadores municipales que se encuentran aquí presentes y por ahí no han podido tener la información con el tiempo que consideran ellos pertinente para poder analizarla, se han incorporado cuestiones de otros estatutos como por ejemplo que las licencias por fallecimiento de familiares se cuenten no a partir del día del fallecimiento como ocurría ahora, si no a partir de que el trabajador arriba al lugar donde falleció su familiar, esto implica cualquier pérdida sustancial porque ante cualquier pérdida de colectivo o lo que sea, el trabajador sigue contando con los plazos que le da la ley, que son mayores igualmente en la ordenanza para poder estar con sus seres queridos en otro lugar que esto no ocurre en el lugar de trabajo;

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



esto es surgido a partir del convenio colectivo de la construcción gracias al aporte de mi compañero de bloque Mario Guanca. En el mismo sentido se ampliaron los días de licencia por maternidad, por adopción, se duplican ante casos de que cualquiera de los chicos tengan alguna discapacidad, se genera por primera vez en el Partido de Patagones, que no está en la ley, el premio, que creo que esto es bastante importante, se habla de que cuando el agente cumpla 25 años de servicio en la Municipalidad de Patagones, esto acá no importa si hay un cambio legislativo o una emergencia provincial, tendrá derecho a una retribución especial sin cargo de una mensualidad del básico sin descuentos de ninguna índole que será percibida antes del uso de la licencia anual y, cuando el cese del agente se produjera computándose 30 años de servicio, se le otorgará un reintegro de 6 mensualidades sin descuento, así mismo se genera algo que también es una gran lucha de los trabajadores que es la inembargabilidad de los sueldos que en la ley provincial no se encontraba, se regula especialmente el retiro voluntario, en la inembargabilidad de los sueldos, lo único que queda exento por una cuestión de derechos familia, es la deuda de alimentos, es decir con lo único que pueden ser sujetos a embargo los sueldos de los trabajadores municipales es ante un juicio de alimentos de derecho de familia, queda especificado el día del trabajador municipal que en la ley provincial no compete, no está ante la discusión tomada con los otros bloques, se eliminaron una de las disposiciones transitorias que hablaba de la prórroga de 120 días de los decretos para que pueda a partir del día de la fecha empezar a discutirse el nuevo escalafón, las nuevas escalas salariales, todo lo atinente en paritarias, como dice la ley, asique bueno, creo que estamos ante un proyecto que supera ampliamente lo que la ley pide que es el texto de la ley y en donde no es el texto de la ley, es un piso superior a la ley, por lo tanto creo que en cierta forma, estamos marcando una tendencia, no solo para la región que forma parte de Patagones, sino a su vez para el resto de los Partidos no? Pero yo creo que cualquiera de los dirigentes gremiales, cuando tengan los encuentros provinciales de sus respectivas federaciones o consejos directivos, considerar el triunfo de esta ordenanza implica un piso mínimo para el resto de los Distritos que obviamente no lo tienen, estamos hablando de distritos que nos superan en importancia económica y hasta en importancia política, creo que en esto vamos a ser vanguardia dentro de la provincia si lo logramos aprobar, como le digo Presidente, entendemos el pedido de la dirigencia gremial, se planteó, el resto de los dirigentes también plantearon más o menos la misma postura de que ellos considera que si se piden los días, es un pedido prudente, los concejales no tendríamos problema en darlos, el único problema presidente es el vencimiento de la ley que, en teoría caduca hoy a las 12 de la noche y estuvimos recién llamando a la Plata para ver si esto efectivamente ha sido publicado en el Boletín Oficial, tenemos 15 minutos me pidieron para poder recabar esa información como para poder continuar por ese lado porque, como le digo señor Presidente, acá no queremos que la gente considere que, acá no se quiere avasallar con nadie, y pedir la unanimidad, lo que nosotros recalcamos es la importancia de esto y la mejora de esto para que estemos todos sobre esa base, asique bueno, compartimos el pedido de la dirigencia gremial de dar los diez días y si pedimos un cuarto intermedio para ver si se pudo recabar esta información de La Plata para poder llegar a darla porque si no sí el municipio, si no llega a haber estado aprobada esta prórroga quedamos descubiertos legalmente y los principales afectados van a ser los trabajadores.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, voy a ser breve porque los compañeros trabajadores están desde temprano, hoy ha sido un día muy intenso, anoche fue una noche muy larga, todos hemos estado trabajando hasta altas horas de la noche para ver esto porque continuamente hay algunas modificaciones y bueno, lo importante

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



acá no son los aplausos o las palabras que se dijeron todos estos días sino que lo importante es preservar las bases del peronismo que son el derecho social y la lucha de los trabajadores. La agrupación, La Juan Domingo que es a la única a la cual responde este concejal quiere dejar bien claro que para los trabajadores, los principios sociales son los únicos que hay que dejar bien en claro en estos días. Hay gremios que han luchado fuertemente para lograr esta ley, mis respetos a ellos, la verdad es que han hecho un trabajo formidable, por eso entiendo a los gremios que no quieren ceder nada, no es un trabajo que han hecho durante uno o dos días, sino que hace años que vienen trabajando en esto, son los únicos que impiden que hoy vote la adhesión total a esta ley porque soy respetuoso de sus tiempos y honro el trabajo que han realizado. No es verdad que la ley 14656 esté vigente ahora, ya lo van a explicar los otros concejales del bloque porque el decreto de la gobernadora suspendería su aplicación, desde la agrupación La Juan Domingo confirmo el total apoyo a la decisión de los trabajadores porque el peronismo sin los trabajadores es solamente una palabra, una palabra sin corazón y sin alma y nosotros somos peronistas con corazón y alma, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor presidente, me alegro de que compartamos el mismo criterio con el concejal Honcharuk, acá nosotros lo que queremos es dar un corte a lo que fue la 11757 y si bien yo no formo parte del partido justicialista, soy parte de la Unión Cívica Radical tenemos acá un beneficio en común que es el beneficio de todos los trabajadores y el beneficio de los trabajadores compete a todos los partidos políticos sin importar porque es el beneficio de la comunidad en general y para eso la gente nos votó y estamos acá presentes, vuelvo a repetir lo mismo quisiera claramente dejar sentado de que nuestra posición es lograr el mayor consenso posible por la importancia de la ley, creemos que se dan las condiciones formales para que esto ocurra porque realmente estamos hablando de lo mismo, acá no estamos hablando de quitar derechos, esto es una pelea porque se consigan más derechos de los que están en la ley, lo que si queremos plantearle señor presidente y es moción concreta es un cuarto intermedio de 5 minutos para ver si podemos recabar información.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno, yo creo que más allá de los inconvenientes, de las idas y venidas que hemos tenido los concejales, necesito hacer dos tipos de aclaración, una dirigida a los gremios presentes, en ningún momento estuvo en el ánimo de los concejales en dilatar o no tratar derechos que están establecidos en esta ley y que lógicamente los beneficia a todos los trabajadores. Soy peronista desde más de 35 años de mi vida y si hay una cuestión que no puedo dejar de decir es que, como lo dijo el concejal Honcharuk, el movimiento justicialista se fundó sobre la base de los trabajadores, la columna vertebral como le decían en algún momento algunos peronistas que sabemos que es legado que nos dejó el general Perón, pero eso no tiene por qué afectar que en otra instancia, y más allá de que ayer se me trató de que yo hacía alguna chicana política y la verdad es que no es la intención de este bloque, estábamos muy desinformados, primero hablamos de que, en un primer momento hablaran parte de los sindicatos o alguna persona en su representación de la adhesión a la ley porque vencía un plazo perentorio en enero y nosotros nos ajustamos a esa petición, lógicamente no descartamos que esa misma ley, mejoras que como lo expresó claramente el concejal Lozano y destaco su labor, ayer estábamos tratando un proyecto que no nos dio margen para seguir debatiendo y llegar a lo que hoy más o menos estamos entendiendo que podemos arribar a un acuerdo. Nosotros queremos el consenso, no estamos hablando de cuanto demoramos o no en la cuestión, y yo lo lamento si los gremios presentes están un poco nerviosos por las cuestiones que

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



se debaten en estas cosas, no se debate cualquier cosa, se está debatiendo una ley que ustedes casualmente vienen luchando hace más de veinte años, por inconstitucional o por lo que sea, y vuelvo a repetir el tema de Lozano, él me dio en el día de ayer un despacho de comisión que lo analizamos, venimos hoy en la mañana y nos encontramos con otro despacho de comisión un poco reformulado en algunos aspectos, nos estuvo explicando, por eso destaco como fue acercándose él, para el bloque entendiera algunas cuestiones que no eran por ignorancia, sino porque no teníamos tiempo para leer todo. Le habíamos propuesto sacar una serie de ítems de un artículo, modificar un artículo que creo que más o menos trascendió, después se nos dijo que iba a haber una prórroga de la ley y permítame pero lo tengo que leer porque casualmente el concejal Lewnchhof estuvo leyendo un decreto que salió el 15 de diciembre, ahora está diciendo el concejal lozano que va a haber otra decisión que la desconocemos, no sé si es la suspensión por un tiempo determinado, no sé, pero dice claramente así el decreto, dice: "La Plata, 15 de diciembre de 2015. Visto lo regulado en la ley 14656 que establece un nuevo régimen del empleado municipal y considerando que la ley 14656 consta de tres secciones que regulan respectivamente el régimen del marco del empleado municipal, la negociación colectiva y el régimen supletorio del empleado municipal. Que en el mentado régimen del empleado municipal resulta de aplicación para el caso de que, transcurrido 180 días de la entrada en vigencia de la ley, el municipio no hubiera dictado ordenanza municipal reglamentaria o suscripto el convenio colectivo de trabajo, en el día de la fecha, varios de los municipios se han visto imposibilitados de dictar la normativa de referencia atento a las demoras generales que en el recambio de autoridades ha acaecido a raíz del proceso eleccionario, que es intención del Poder Ejecutivo, brindar colaboración en las comunas a fin de viabilizar la adopción de la norma adaptada a las realidades locales y facilitarles el ejercicio de las facultades autonómicas, que en virtud de ello debiera necesario instruir al Ministerio de Trabajo para que efectúe las gestiones necesarias para conformar el consejo del empleado municipal en cuyo marco se llevará a cabo un proceso de acompañamiento a las comunas con la finalidad de brindar la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de ordenanza municipal referida al régimen del trabajo municipal y en otro orden, resulta imperioso instruir al citado Ministerio que previo al proceso de acompañamiento proceda a la elaboración y tramitación de la reglamentación en texto legal y se refiere particularmente a un artículo, que hasta tanto no haya finalizado el proceso de reglamentación de la norma y el acompañamiento a los municipios debiere necesario suspender la aplicación de la ley 14656, quedando las obligaciones del empleado municipal regidas por la ley 11757 y modificatorias, que han tomado intervención los Ministerios con competencia en la materia, que, así mismo se ha expedido la Asesoría Legal de Gobierno, La Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, y después hay una cuestión de normativa porque hace un decreto a través del Departamento Ejecutivo Provincial. Decreta, instruir al Ministerio de Trabajo que efectúe las gestiones necesarias para coordinar el consejo del empleado municipal creado mediante el artículo 49 de la ley 14656, artículo 2º, establecer que en el marco referido del empleado municipal, se llevará a cabo el proceso de acompañamiento a los Municipios que tendrá una duración de 180 días, lo que no quiere decir que te impida esos diez días, de última si queremos consultarlo o no es otra cuestión, con la finalidad de brindarle la colaboración necesaria para la elaboración de los anteproyectos de ordenanza municipales referidas al régimen del trabajo municipal, invitar a los Municipios que así lo deseen a solicitar al Ministerio de Trabajo la colaboración del consejo del empleado Municipal, quedando las obligaciones del empleado municipal regidas por la ley 11757 y modificatorias, todas cosas que van diciendo lo que el concejal Lozano nos dijo, hay una suspensión,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



porque nosotros buscamos en google, ahora nuestra postura no era dilatar ni empeorar, ni tratar de sacar nada por minoría ni mayoría, algo que nosotros queríamos que fuera por unanimidad, en definitiva, todos teníamos el mismo pensamiento por eso invitamos que nos explique por qué es la razón de esta necesidad de buscar el consenso nuevamente con los sindicatos y que él diga cuál es nuestra posición en definitiva con respecto a esto, asique lamento, ni soy simpático ni quiero quedar bien con nadie, solamente pienso que una norma tiene que tener el alcance suficiente para que los derechos a los cuales estamos arribando sean los mejores para todos, no solamente para los empleados municipales porque seguramente los empleados municipales van a trabajar de conformidad, van a ir a otras conquistas que seguramente las van a conseguir y seguramente las van a conseguir en definitiva va a beneficiar al pueblo de Patagones, son más de 1000 empleados los que están dentro de esta comuna, es muy probable que a lo mejor crezca la comuna y haya más empleados y el rol de los sindicatos va a ser tan fundamental ahora como para siempre y que bueno que hoy por lo menos tenemos los tres sindicatos o cuatro, no sé si hay otra representación, que en algún aspecto saben que tienen un solo objetivo, el empleado municipal y sus derechos, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Si me permite, hacerse cargo de la presidencia, yo voy a dar una opinión también, pero antes le vamos a dar la palabra al concejal Lenschow.-----

LENSCHOW: Gracias señor Presidente, yo considero que hoy es un día triste para los trabajadores municipales, nos madrugamos hoy con un decreto de la gobernadora actual donde suspende la ley que tanto benefició a los trabajadores, esa ley hoy está suspendida por 180 días, donde va a regir en su forma actual, donde dice en sus considerandos que hasta tanto no haya finalizado el proceso de reglamentación de la norma y acompañado los municipios, debiendo suspender la aplicación de la ley 14656 quedando el empleado municipal regida por la ley 11757 y sus modificatorias, por lo tanto hoy estamos pisando nuevamente la ley nefasta para los empleados municipales, hoy la provincia de Buenos Aires tiene la ley 11757 y sus modificatorias, por lo tanto si se quiere trabajar sobre un proyecto de ordenanza, lamentablemente, tenemos que trabajar en base a esta ley, porque no podemos modificar esta ley con una ordenanza, por lo tanto si la 11757 dice a, con una ordenanza no podemos decir b, si la podemos mejorar, si dice 10 días, podemos decir 15, pero no podemos evaluar la ley que tanto nosotros queremos, porque la gobernadora la suspende por 180 días, lo que más me resulta raro y hasta sorprendente que cuando viene una ordenanza de la mano del doctor Lozano hace futurología y me aplica un artículo donde también él prorroga por 120 días hábiles la aplicación de la ley sin saber que existía un decreto provincial que suspendía la ley 14656, por lo tanto el proyecto ingresado superaba los 180 días que dice la gobernadora, porque dice 180 días hábiles, calculen que se nos pasa más de medio año para poder aplicar la ley, entonces, sería, si hay un tiempo prudencial para analizar todo esto, debemos analizarlo con las bases, cuales son las bases, agarrar la nefasta ley 11757 y ver qué podemos hacer con el proyecto de ordenanza porque estamos atados a esa ley, nos guste o no, no es nuestro deseo, nuestro deseo era adherirnos a esa ley, hoy nos encontramos con que queremos aplicarlo no podemos, el deseo de la gobernadora actual es que sigamos regidos por la ley vieja, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, es para solicitar al concejo, es moción concreta un cuarto intermedio, el fundamento es básicamente porque en cinco minutos vamos a poder aprobar los diez días que el gremio nos pide de plazo, por una cuestión legal y de prolijidad queremos confirmar este dato, que nos va a llamar el Secretario de

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Asuntos Legales de la Provincia para confirmar si se va a dar el plazo de diez días para poder zanjar este asunto.-----

PRESIDENTE: Esta Presidencia entiende que, como usted estuvo ausente darle nuevamente la palabra al concejal Lenschow que ha expuesto razones por la aplicación de la ley mediante el decreto propuesto por la señora gobernadora, asique tiene la palabra el señor concejal Lenschow.-----

LENSCHOW: si en los plazos que sean 10 días, 15 o veinte vamos a tener en el escritorio, lamentablemente la ley 11757, y sus modificatorias, el plazo es válido, pero si los vamos a engañar que tenemos la aplicación hoy de la ley 14656 con los proyectos de ordenanza, de nada van a servir esos plazos, eso nada más. La gobernadora actual en sus considerandos plantea la suspensión de la ley que tanto los trabajadores pelearon y deja durante esos 180 días la aplicación de la ley 11757, por lo tanto nosotros nunca podríamos bajo una ordenanza modificar ningún artículo de la ley 11757 porque hay una ley superior. O sea la ley que tanto se peleó no está vigente por un decreto de la gobernadora de la provincia de buenos aires, por eso si va a haber un plazo para analizarla que sea esté sobre la mesa la 11757 y sus modificatorias con las mejoras que se puedan ingresar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, yo voy a leer puntualmente la parte dispositiva del decreto por fuera de los que son los considerandos a los que ha hecho mención el concejal Lenschow, el artículo 1º dice: instruir al Ministerio de Trabajo para que efectúe las gestiones necesarias para confirmar el consejo del empleado municipal creado mediante el artículo 49 de la ley 14656, una humilde interpretación sería que se instruya al ministerio de Trabajo para llevar adelante el Consejo de una ley que es la 14656 quiere decir que la ley está vigente. El artículo 2º dice: establecer que en el marco que en el referido consejo del empleado municipal se llevará a cabo un proceso de acompañamiento a los Municipios que tendrá una duración de 180 días con la finalidad de brindarle la colaboración necesaria para la elaboración de los anteproyectos de ordenanzas municipales referidas al régimen del empleado municipal, esto quiere decir que lo que la gobernadora está dando es un plazo de 180 días para aquellos Municipios que no avanzado como avanzamos nosotros a un proyecto de ordenanza en donde claramente se han tenido en cuenta los planteos de las partes intervinientes, el Departamento Ejecutivo, la patronal y los trabajadores, nosotros el artículo 2 no se aplicaría porque estaríamos a un paso de poder lograrlo que serían los diez días que nos pide el Secretario General Martinez. Artículo 3º: invitar a los Municipios que así lo deseen a solicitar al Ministerio de Trabajo la colaboración del consejo del empleado municipal, consejo que fue creado por la ley 14656, por lo cual ratifica su vigencia. Artículo 4º: Instruir al Ministerio de Trabajo a que proceda a la elaboración y tramitación de la reglamentación del texto legal con anterioridad al vencimiento del plazo estipulado en el artículo 2º, estamos hablando del plazo de 180 días que se les da a los Municipios para que los que no avanzaron como estamos nosotros en esta instancia. El artículo 5º, que acá es lo que comparto parcialmente con el concejal Lenschow dice: suspender hasta la culminación del proceso de acompañamiento, es decir, hasta la aprobación de la ordenanza que el bloque del oficialismo quiere que salga hoy, el artículo 2, quiere decir que la gobernadora deja en claro dos planteos, aquellos municipios con ordenanza aprobada o consensuada y dispuesta a ser tratada y aprobada por mayoría, si lo hacen hoy van a ser regidos por la ley 14656 y la respectiva ordenanza correspondiente y comenzarán a partir de hoy a regir en las cuestiones de paritarias y en las cuestiones reglamentarias de esa ley, aquellos Municipios que por el motivo que sea que no hay consenso porque las instituciones gremiales consideran no aprobable la ordenanza o porque los Municipios no la aprobaron, tiene este plazo de 180 días que da el artículo 2. Como los Municipios

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



tienen un marco normativo por el cual regirse, hasta que no se apruebe la ordenanza, lo que la ley dispone es que se rige la 11757 y sus modificatorias. Que es lo que estamos diciendo señor Presidente? Es lo que estamos diciendo siempre, nosotros no queremos más la 11757, la queremos desterrar del Partido de Patagones hoy mismo por eso presentamos este proyecto que fue consensuado por todos, hay desprolijidades que pedimos que se apruebe de forma particular artículo por artículo para corregirlas, por supuesto que las hay, si estuvimos 24 horas para elaborarlo, es superador? Es superador y yo creo que acá no hay nadie que pueda decir que establecemos un piso legal que sea inferior a la ley por el contrario, esto es una ordenanza que es una vanguardia en la provincia de Buenos Aires, a ver uno de los gremios nos pidió los diez días de plazo, nosotros lo queremos dar porque queremos como cuerpo trabajar de forma unánime como lo hemos hecho del 10 de diciembre a la fecha y más en esto tan importante, lo que queremos es que este decreto que todavía o está publicado en el boletín oficial por la burocracia que existe en la Plata queremos tener la certeza de que los trabajadores y el Intendente no se encuentren en una situación legal de vacío normativo porque si esto estaría publicado directamente le tendría que decir a mis colegas y a los trabajadores, señores ustedes quieren la 14757 por diez días más para terminar de trabajar este proyecto? Se les da los diez días. Ustedes quieren otra cosa? Se les da otra cosa, pero esto todavía no está publicado, por supuesto que está vigente porque esto lo da, se rige a través de las disposiciones transitorias de la ley como lo ha hecho desde el momento en que fue aprobada, por eso es señor Presidente, estoy pidiendo este plazo para evitarle a los trabajadores un vacío normativo, al Intendente un vacío normativo y para ser responsable con la situación incómoda, mala que tenemos producto de que en La Plata esto todavía no está publicado y como todos sabemos, si esto no está publicado, esto no existe: la secretaria de Asuntos Municipales me dijo que en plazo de diez minutos me va a confirmar cual va a ser la posición porque lo que está ocurriendo en Patagones ocurre en 120 distritos de la Provincia en este momento, no somos solo nosotros, el tema es el siguiente, en concreto, la ley 14757 para los 16 miembros de este cuerpo creemos que ya no debe existir más, también creo que estaremos de acuerdo en que todos tenemos que tener el tiempo para estudiar y meditar este proyecto, lo que estoy diciendo es estos 15-20 minutos para terminar de ver en qué estado legal va a quedar el Municipio si damos los diez días como queremos darlo y esto no alcanza a publicarse en el medio.-----

PRESIDENTE: Señores, hay un pedido claro de cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio de 15 minutos.-----

PRESIDENTE: Señores concejales se reanuda la sesión y tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, después de la consulta realizada podemos considerar y decir que el pedido que el señor Jesús Martínez planteó a los Presidentes de bloque y a la presidencia el cuarto intermedio de diez días puede ser otorgado, no corremos ningún riesgo legal, ni el Municipio ni los trabajadores, lo único que bueno estamos con la aplicación del actual marco normativo hasta que se venza el plazo. Como diez días cae sábado, que es el sábado 16, le consulté al señor Martínez si puede ser 9 días para que sean días hábiles, me dijo que si, asique propongo formalmente un cuarto intermedio hasta el viernes 15 a las 9.00hs para poder completar el tratamiento de esta sesión.-----

PRESIDENTE: Si, si me permite, hago un agregado, los otros gremios lo manifiesten si así lo desean.-----

LOZANO: Bueno, los otros gremios manifestaron que ellos habían podido tener acceso a la información y consideraban que ya habían hecho los análisis y que si el

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

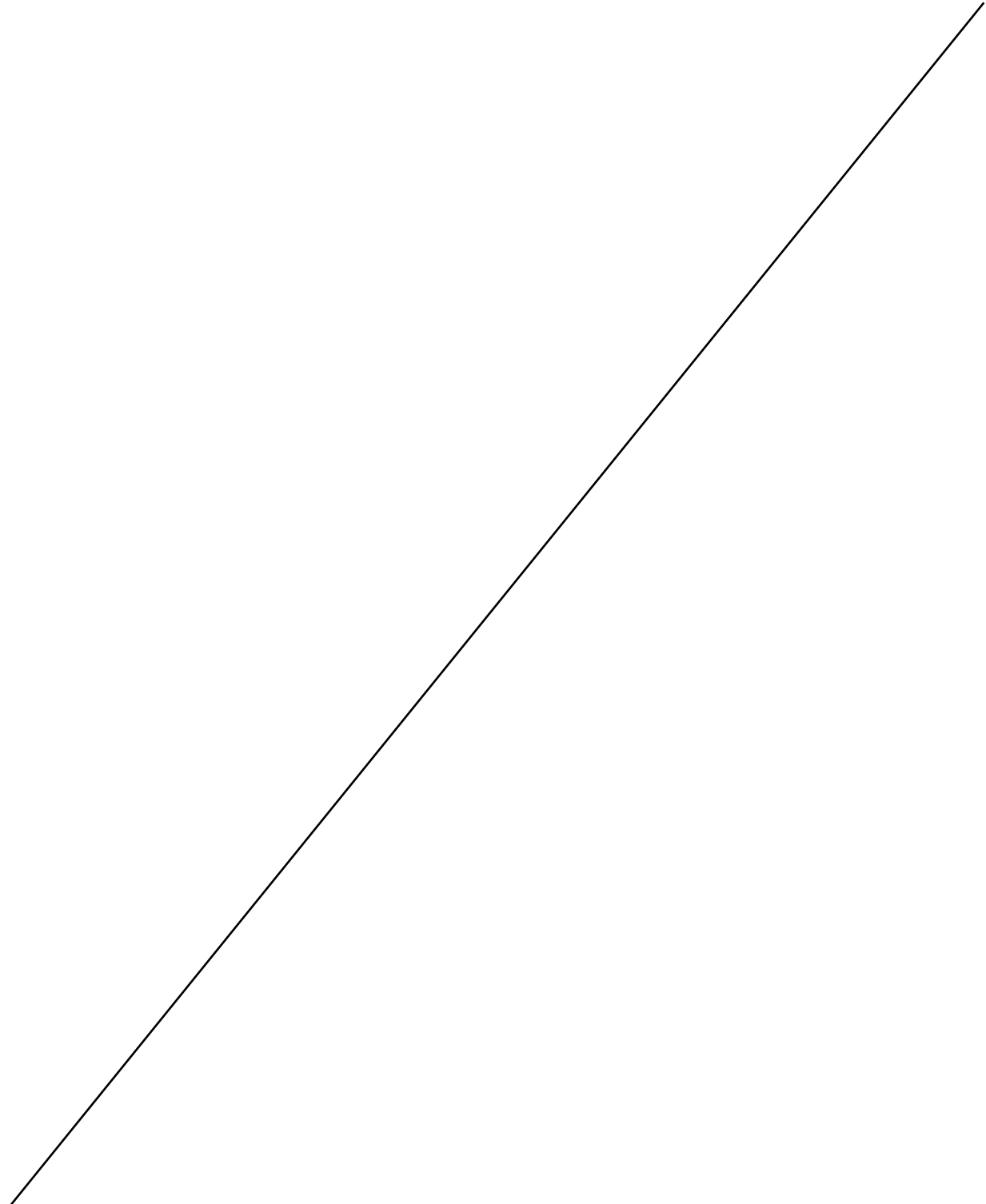


RICARDO EVARISTO MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



gremio de Jesús Martínez no lo había podido hacer y dijeron que ellos estaban en consideración de acompañar este proyecto de ordenanza que es del expediente 3329/15 el día de la fecha, la idea es repetimos que se pueda tener todas las partes interesadas en esto, toda la información posible para que sea todo transparente y que nadie se quede con ninguna duda al respecto, asique ante ese pedido los otros gremios manifestaron que no tenían problemas en esperar los diez días también, asique bueno, por ese motivo señor presidente es esta proposición.-----

PRESIDENTE: Horario señor concejal. Señores concejales, hay una moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio hasta el día 15 a las 9.00hs.-----



PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones